

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES : ELIZABETH CORDOBA JARAMILLO Y OTROS  
DEMANDADOS : SPECTRA INGENIERIA LTDA Y OTROS  
RADICACION : 760013103001-2021-00098-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Vistos los escritos que anteceden, y como quiera que la parte demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. quedó notificada de la demanda el día 22 de junio del 2021, y ha otorgado poder a apoderado judicial, se tendrá por notificada oportunamente.

De otro lado, solicita la parte actora, el emplazamiento del demandado JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ, en los términos del 108, y en concordancia con el Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta que la notificación no fue efectiva (orden de documento No.26), y no se tiene conocimiento de una dirección diferente para su vinculación directa al proceso, por lo cual siendo procedente se ordenara el emplazamiento solicitado. Por lo anterior el Juzgado RESUELVE:

1. Oportunamente, por conducto de su apoderado judicial la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO y OBJECCION, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación.
2. En cuaderno separado, désele trámite a los cinco (5) Llamamientos en garantía realizados por la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. frente a MARIA DEL ROSARIO ROSERO, YAMILET ALZATE MOTATO, LILIANA ALZATE MOTATO, LUIS FERNAND CORDOBA ROSERO y LUZ NEIDA ALZATE.
3. ORDENAR el emplazamiento del demandado JAIME ALBERTO ACEVEDO HERNANDEZ, de conformidad al Art. 108 del C.G.P.

De conformidad con el Artículo 10 del Decreto 806, efectúese la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No.10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No.PSAA14-10118).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, \_20 DE AGOSTO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No\_136 De esta  
misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario